CASTRO, 25 de Febrero DE 2019 .-

VISTOS:

El Oficio Nº 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal Nº 136, de fecha 17.07.2018; el Decreto Municipal Nº 125, de fecha 06.07.2018; el Decreto Municipal Nº 115, de fecha 15.05.2018; el Decreto Municipal Nº 73, de fecha 23.03.2018; el Decreto Municipal Nº 95, de fecha 17.07.2017; el Decreto Municipal Nº 81, de fecha 23.06.2017; el Decreto Municipal Nº 54, de fecha 01.06.2017; el Decreto Municipal Nº 51, de fecha 30.05.2017; el Decreto Municipal Nº 40, de fecha 09.05.2017; la Resolución Exenta Nº 4092 de fecha 07.04.2017 de la SUBDERE; la Sesión Ordinaria Nº 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto Nº 136 del 17/07/2018, Decreto Nº 143 del 23/07/2018; Decreto Nº 151 30/07/2018, El Decreto Nº 226 del 29/11/2019; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, a la Srta. NATALIA ESCOBAR AGUILERA, Ingeniero Civil y al Sr. PABLO FIGUEROA GONZÁLEZ, Arquitecto, ambos de la Dirección de Obras Municipales quiénes formarán parte de la Comisión de Recepción Provisoria para la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN CANCHAS TECHADAS CLUB DE RAYUELA" a la empresa CONSTRUCTORA CARLOS ANDRÉS SALAZAR MUÑOZ E.I.R.L. RUT N° 76.346.029-0, por el monto de \$22.804.102 (veintidós millones ochocientos cuatro mil ciento dos pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución 75 (setenta y cinco) días corridos.-

ALCALDS

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA A L C A L D E

JVA/DMV/CMTM/GMA/ymt

DISTRIBUCION:

CAPALIDAD

- Cc. Archivo D.O.M
- Cc. Archivo Secretaria Municipal.